



**Unidad de Financiamiento,  
Transparencia y Fiscalización a  
Partidos Políticos y Candidatos**

## **COMUNICADO No. 012-UFTF-2021**

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, a los Partidos Políticos, por este medio, comunica lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a la obligación de presentar los Informes Anuales por parte de los Partidos Políticos y en cumplimiento al artículo 43 de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, estos debían ser entregados el día viernes treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

**SEGUNDO:** Que, en relación a la responsabilidad de no presentar Informe Anual por parte de los Partidos Políticos, en observancia del artículo 56 de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, que por incumplimiento deberán presentar una multa equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos, sin perjuicio de la obligación de presentarlos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición de la multa.

**TERCERO:** Que, por lo antes expuesto, el Pleno de Comisionados en **ACTA DE PLENO RESOLUTIVO, No. PR001-2021-UFTF, RESOLVIO** por Unanimidad de Votos, en Punto No. 3, numeral uno (1), admitir en tiempo y forma los Informes Anuales a los siguientes Partidos Políticos:

- 1) Partido Nacional De Honduras (PN);
- 2) Partido Liberal De Honduras (PL);
- 3) Partido Libertad Y Refundación (LIBRE);
- 4) Partido Alianza Patriótica Hondureña (PAPH);
- 5) Partido Innovación Y Unidad Social Demócrata (PINU-SD);
- 6) Partido Va Movimiento Solidario; y,
- 7) Partido Nueva Ruta (PNR).

**CUARTO:** Que, por lo antes expuesto, el Pleno de Comisionados en **ACTA DE PLENO RESOLUTIVO, No. PR001-2021-UFTF, RESOLVIO** por

Unanimidad de Votos, en Punto No. 3, numeral dos (1), previa admisión de Informes Anuales a los siguientes Partidos Políticos está sujetos a subsanación:

- 1) Partido Anticorrupción (PAC), y;
- 2) Partido Unificación Democrática (UD).

**TERCERO:** Que, por lo antes expuesto, el Pleno de Comisionados en **ACTA DE PLENO RESOLUTIVO, No. PR001-2021-UFTF, RESOLVIO** por Unanimidad de Votos, en Punto No. 3, numeral tres (3), sancionar a los siguientes Partidos Políticos por falta de presentación de su Informe Anual:

- 1) Partido Demócrata Cristiano De Honduras (PDCH);
- 2) Partido Salvador De Honduras (PSH);
- 3) Partido Liberación Democrático De Honduras (LIDEHR);
- 4) Partido Todos Somos Honduras (TSH), y;
- 5) Partido Frente Amplio (EL FRENTE).

**CUARTO:** En atención al mecanismo de recepción de Informes Anuales por parte de los Partidos Políticos, estos deberán ser entregados en físico y digital, ante las Oficinas de la Unidad de Política Limpia, ubicada en quinto piso del Edificio los Castaños, contiguo al Centro Comercial Los Castaños, Bulevar Morazán, de esta ciudad.

En la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., 11 de junio del año 2021

## **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN**